



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

36° período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 10 f) del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción las nuevas mejoras introducidas por la secretaría en la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (GEI), en particular la incorporación de la función para calcular indicadores definidos por los usuarios, así como la inclusión de información de la base de datos de recopilación y contabilidad.
2. El OSACT observó con preocupación que, debido a la falta de recursos, la secretaría todavía no había atendido la petición formulada por el OSACT en su 34° período de sesiones¹ de mostrar los datos en los módulos de la interfaz de datos, según correspondiera, en unidades físicas además de en dióxido de carbono equivalente, y reiteró su petición.
3. El OSACT convino en examinar, en su 38° período de sesiones, los asuntos relacionados con el desarrollo ulterior de la interfaz para tener en cuenta los cambios pertinentes relativos a la próxima utilización de las directrices revisadas para la presentación de informes² por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en su presentación de informes sobre el inventario anual de GEI, a partir de la comunicación de 2015, con sujeción a la decisión final de la Conferencia de las Partes sobre las directrices revisadas en su 19° período de sesiones.
4. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

¹ FCCC/SBSTA/2011/2, párr. 84.

² "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero" (decisión 15/CP.17, anexo I).